

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Posadas

Núm. 2.972/2022

Finalizado el plazo de presentación de reclamaciones contra el acuerdo de aprobación inicial del expediente de modificación de créditos del presupuesto en vigor, bajo la modalidad de Suplemento de Crédito 1/2022, financiado con Remanente Líquido de Tesorería para Gastos Generales, que asciende a la cantidad de 115.000 euros (publicado en el BOP número 130, de 7 de julio de 2022), queda elevado a definitivo dicho acuerdo, adoptado en la sesión celebrada por el Pleno, el día 29 de junio de 2022.

Conforme al artículo 177.2, del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, se publica el presente anuncio con el siguiente detalle:

A) APLICACIONES Y CRÉDITOS QUE SE AUMENTAN:		
APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE EN €
920-21200	Admón. General-Edificios y Construcciones	9.000
920-21300	Admón. General-Conservación de maquinaria	9.000
920-21500	Admón. General-Mobiliario y Enseres	9.000
920-21600	Admón. General-Equipos informáticos	9.000

920-22100	Admón. General-Suministro eléctrico	2.000
920-22110	Admón. General-Productos de limpieza y aseo	9.000
920-22111	Admón. General-Suministros de repuestos	9.000
920-22200	Admón. General-Servicio de telecomunicaciones	9.000
920-22604	Admón. General-Jurídico y contenciosos	9.000
920-22699	Admón. General-Otros Gastos diversos	9.000
920-22706	Admón. General-Estudios y trabajos técnicos	7.000
920.62200	Admón. General-Edificios y construcciones	2.800
920-62500	Admón. General-Mobiliario	2.000
920-62600	Admón. General-Equipos informáticos	2.000
920-63201	Admón. General-Inversión de reposición en edificios y construcciones	18.200
TOTAL		115.000

B) RECURSOS FINANCIEROS A UTILIZAR PARA FINANCIAR EL SUPLEMENTO DE CRÉDITO: REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES.

BAJAS EN APLICACIONES DE GASTO	IMPORTE
87000 REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	115.000
TOTAL	115.000

De conformidad con los artículos 171 y 177.2 del citado texto legal, contra la aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo.

Posadas, 29 de julio de 2022. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Emilio Martínez Pedrera.